



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Gestión
Pedagógica



24 SET. 2013

OFICIO MULTIPLE N° 307 - 2013 / D. UGEL.06 / J. AGP

Señor (a):

DIRECTOR Y/O SUB DIRECTOR DEL NIVEL PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA UGEL N° 06

Presente.-

ASUNTO: Monitoreo a las aulas de 2° grado de Primaria de EBR Participación en los Talleres de Rutas de los Aprendizajes.

REF: Directiva N° 012-2013-UGEL N° 06/AGP

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo (a) cordialmente a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y a la vez comunicarle que en cumplimiento de la Directiva N° 012-2013-UGEL N° 06/AGP, los Directores y/o Sub Directores deberán realizar hasta el 31 de octubre del presente un mínimo de 3 monitoreos a las aulas de 2° grado de Primaria con los instrumentos institucionales de monitoreo y evaluación, así mismo deberán comunicar a los docentes del 1° y 2° grado sobre las capacitaciones programadas según directiva, a través de un memorando que garantice su conocimiento, participación y presencia bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente.



MG. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL N° 06

